APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 110-2021

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a trámite PM010920211434, relacionado a la solicitud suscrita por REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561), CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA (1305989996), CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN (1312649757), CAÑARTE REYES ELEANA JESSENIA (1305990002), CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO (1305989988), CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO (1305989970), CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER (1305985317), CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER (1305415463), REYES CAÑARTE LUIS ALBINO (1310840713), REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA (1310840697), REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS (1310840705), REYES REYES LILIAN SOPHIA (1351924756) representada por (REYES MERO ANGEL JONATHAN C.I.1311463382), REYES REYES MIA LUISANA (1352656829) representada por (REYES MERO ANGEL JONATHAN C.I.1311463382), ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL (1310847841), ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA (1310847858), ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN (1310847833), CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE (1316890944) representada por (REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561)), la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos y coherederos del Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597), CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE (1304647405), CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA (1305904011) Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta., con Ficha Registral – Bien Inmueble N°18081 y clave catastral N°6-14-02-01-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (Compra venta autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 15 de agosto del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de septiembre del 2000): 28600.00m2

Norte:	Lote de Alipio Lopez en 25, 40 M.R. N50 30 E; En 75,55 M.R. S 53 50 E: En 35,70 M.R. N 19 00E ; En 18,20 M.R. N 33 40E. Lote de Joel Sanchez en 32,27 M.R. S 61 40E ; En 21,80 M.R. S05 20E : En 51,10 M.R. S 71 00E; En 37 ,20 M.R. N.11 00E.
Sur:	Lote de Juan Muentes en 28,40 M. R N 50 30W, En 19,40 M.R. N. 87 00W, En 43,00 M.R. S 87 00W; En 22,00 M.R. S80 40W; EN 80,00 M.R. S 23 45 W ; carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado.
Este:	Lote de Cristobal Calderón en 28,20 M.R. S 15 15 W , En 25,50 M.R. S10 00E . En 15,10 M.R. S 32 30W ; EN 21 ,08 M.R S15 15 W.
Oeste:	Callejón público en 154 M. siguiendo su trazado.
AREA:	28600.00m2

PROPIETARIOS: Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597)

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS:

DELGADO ARTEAGA WILLINGTON RAMON Y GOMEZ TALEDO YADIRA MARIBEL (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 06 de marzo de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de marzo del 2017) 2463.16m2.

SANTANA CEDEÑO CARMEN MARIA Y CHANATASIG TENELEMA BYRON FABIAN (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 22 de febrero de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de abril del 2017) 3524.42m2.

CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 20 de septiembre de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre del 2017) 3898m2.

ALVAREZ MINAYA UBDULIA SEBASTIANA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 29 de abril de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de mayo del 2018); Rectificación de Medidas y Linderos en un Contrato de Compraventa de inscripción tardía (autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 08 de marzo del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de mayo del 2018) 2406.36m2.

ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 21 de diciembre del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de abril del 2019) 1385.80m2.

SUMATORIA DE AREAS VENDIDAS E INSCRITAS 13677.74M2.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 16 de agosto del 2019 e inscrita en el registro de la propiedad el 23 de agosto del 2019); (Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 09 de febrero del 2021 e inscrita en el registro de la propiedad el 05 de agosto del 2019); (Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 22 de marzo del 2021 e inscrita en el registro de la propiedad el 05 de agosto del 2021)**; Del bien dejado por: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN, CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA, CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE, REYES CAÑARTE IRENE LUISANA por un área de: 14922.26m2 = 100%**

REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	(Conyugue sobreviviente)	(1301597561)	50.00%
CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA	(hija heredera)	(1305989996)	5.00%
CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN	(hijo heredero)	(1312649757)	5.00%
CAÑARTE REYES ELEANA JESSENIA	(hija heredera)	(1305990002)	5.00%

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO	(hija heredera)	(1305989988)	5.00%
CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO	(hija heredera)	(1305989970)	5.00%
CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER	(hija heredera)	(1305985317)	5.00%
CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER	(hija heredera)	(1305415463)	5.00%
CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE	(hija heredera)	(1316890944)	5.00%
EMILIA MONSERRATE CAÑARTE ANCHUNDIA	(Heredera fallecida)		
ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL	(Coheredero)	(1310847841)	1.66%
ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA	(Coheredera)	(1310847858)	1.66%
ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN	(Coheredero)	(1310847833)	1.66%
CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA	(Heredera fallecida)		
REYES CAÑARTE LUIS ALBINO	(Coheredero)	(1310840713)	1.25%
REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA	(Coheredera)	(1310840697)	1.25%
REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS	(Coheredero)	(1310840705)	1.25%
IRENE LUISANA REYES CAÑARTE	(coheredera fallecida)		
REYES REYES LILIAN SOPHIA	(Coheredera)	(1351924756)	0.63%
REYES REYES MIA LUISANA	(Coheredera)	(1352656829)	0.63%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

NOTA: SE APRUEBA LA SUBDIVISION- PARTICION EXTRAJUDICIAL SEGÚN SOLICITUD DE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS QUE INDICAN QUE CEDERAN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. REYES CALDERON BIRINA HERMINIA TENIENDO LA SUBDIVISION DE 4 LOTES A FAVOR DE LA MISMA.

Cabe destacar debido a que el predio se encuentra ubicado en la Zona Protegida Refugio de vida silvestre Marítimo Costero Pacoche respecto al Art37 DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. -Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los posesiónanos regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras; esta Zona antes detallada fue declarado como área protegida según acuerdo interministerial Nº131 el 2 de septiembre del 2008 con registro oficial Nº 444 el 13 de octubre del 2008; el predio que será objeto de partición con subdivisión se inscribió el 18 de septiembre del año 2000. Por tal razón es procedente.

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: ¨Otras adjudicaciones causantes de alcabalas¨. Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".

"El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: ¨Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Manta, septiembre 9 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ELABORADO POR ARQ. GELLY VASQUEZ ANDRADE
. REVISADO POR ARQ. MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN: PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 076-2021

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

En atención a trámite PM010920211434, relacionado a la solicitud suscrita por REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561), CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA (1305989996), CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN (1312649757), CAÑARTE REYES ELEANA JESSENIA (1305990002), CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO (1305989988), CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO (1305989970), CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER (1305985317), CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER (1305415463), REYES CAÑARTE LUIS ALBINO (1310840713), REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA (1310840697), REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS (1310840705), REYES REYES LILIAN SOPHIA (1351924756) representada por (REYES MERO ANGEL JONATHAN C.I.1311463382), REYES REYES MIA LUISANA (1352656829) representada por (REYES MERO ANGEL JONATHAN C.I.1311463382), ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL (1310847841), ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA (1310847858), ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN (1310847833), CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE (1316890944) representada por (REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561)), la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA SUBDIVISION-PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos y coherederos del Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597), CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE (1304647405), CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA (1305904011), REYES CAÑARTE IRENE LUISANA (1310840721), Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°18081 y clave catastral N° 6-14-02-01-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (Compra venta autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 15 de agosto del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de septiembre del 2000): 600.00m2

Norte:	Lote de Alipio Lopez en 25, 40 M.R. N50 30 E; En 75,55 M.R. S 53 50 E: En 35,70 M.R. N 19 00E ; En 18,20 M.R. N 33 40E. Lote de Joel Sanchez en 32,27 M.R. S 61 40E ; En 21,80 M.R. S05 20E : En 51,10 M.R. S 71 00E; En 37 ,20 M.R. N.11 00E.
Sur:	Lote de Juan Muentes en 28,40 M. R N 50 30W, En 19,40 M.R. N. 87 00W, En 43,00 M.R. S 87 00W; En 22,00 M.R. S80 40W; EN 80,00 M.R. S 23 45 W ; carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado.
Este:	Lote de Cristobal Calderón en 28,20 M.R. S 15 15 W , En 25,50 M.R. S10 00E . En 15,10 M.R. S 32 30W ; EN 21 ,08 M.R S15 15 W.
Oeste:	Callejón público en 154 M. siguiendo su trazado.
AREA:	28600.00m2

PROPIETARIO: Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597)

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS:

DELGADO ARTEAGA WILLINGTON RAMON Y GOMEZ TALEDO YADIRA MARIBEL (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 06 de marzo de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de marzo del 2017) 2463.16m2.

SANTANA CEDEÑO CARMEN MARIA Y CHANATASIG TENELEMA BYRON FABIAN (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 22 de febrero de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de abril del 2017) 3524.42m2.

CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 20 de septiembre de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre del 2017) 3898m2.

ALVAREZ MINAYA UBDULIA SEBASTIANA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 29 de abril de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de mayo del 2018); Rectificación de Medidas y Linderos en un Contrato de Compraventa de inscripción tardía (autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 08 de marzo del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de mayo del 2018) 2406.36m2.

ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 21 de diciembre del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de abril del 2019) 1385.80m2.

SUMATORIA DE AREAS VENDIDAS E INSCRITAS 13677.74M2.

ÁREA A FAVOR DE REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561): 2717.22m2.

FRENTE:	41,34m – lindera con carretera Manta-San Lorenzo.
ATRAS:	37,77 m – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
COSTADO DERECHO:	63,01m – lindera con callejón público.
COSTADO IZQUIERDO:	51.47 – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
AREA:	2717.22m2

ÁREA A FAVOR DE REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561): 2930.40m2.

FRENTE:	63,01m – lindera con callejón público
ATRAS:	51,47 m – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
COSTADO DERECHO:	37,48m – lindera con callejón público.
COSTADO IZQUIERDO:	37,77 – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
AREA:	2930.40m2

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561): 3968.20m2.

FRENTE:	41,34m – lindera con carretera Manta-San Lorenzo.
ATRAS:	37,48 m – lindera con callejón planificado
COSTADO DERECHO:	102.94m – lindera con áreas a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
COSTADO IZQUIERDO:	79.87 – lindera con propiedad de ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA
AREA:	3968,20m2

ÁREA A FAVOR DE REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561): 2400.88m2.

FRENTE:	11.50m – lindera con callejón público + 43.65m2 siguiendo su trazado con callejón público
ATRAS:	51,10 m – lindera con propiedad de Joel Sanchez
COSTADO DERECHO:	52,43m – lindera con propiedad de CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA.
COSTADO IZQUIERDO:	30.62 – lindera con propiedad de DELGADO ARTEAGA WILLINTON RAMON
AREA:	2400.88m2

AREAS DE CALLES	**1482.10m2.**
AREAS DE DERECHO DE VIA	**1423.46m2.**
AREA SOBRANTE:	**00.00m2**

NOTA: *SE APRUEBA LA SUBDIVISION- PARTICION EXTRAJUDICIAL SEGÚN SOLICITUD DE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS QUE INDICAN QUE CEDERAN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. REYES CALDERON BIRINA HERMINIA TENIENDO LA SUBDIVISION DE 4 LOTES A FAVOR DE LA MISMA.*
Cabe destacar debido a que el predio se encuentra ubicado en la Zona Protegida Refugio de vida silvestre Marítimo Costero Pacoche respecto al Art37 DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. -Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los posesiónanos regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras; esta Zona antes detallada fue declarado como área protegida según acuerdo interministerial Nº131 el 2 de septiembre del 2008 con registro oficial Nº 444 el 13 de octubre del 2008; el predio que será objeto de partición con subdivisión se inscribió el 18 de septiembre del año 2000. Por tal razón es procedente.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 90 DIAS DEBE REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 9 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López.
DIRECTORA
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ELABORADO POR ARQ. GELLY VASQUEZ ANDRADE
. REVISADO POR ARQ. MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · **E-mail:** manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

AUTORIZACION

N° 076-2021-A

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561), para que celebren Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos y coherederos del Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597), CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE (1304647405), CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA (1305904011), REYES CAÑARTE IRENE LUISANA (1310840721), mismo que posee como clave catastral N° **6-14-02-11-000**, Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, por Aprobación de SUBDIVISION-PARTICION EXTRAJUDICIAL **N°076-2021-A**, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	41,34m – lindera con carretera Manta-San Lorenzo.
ATRAS:	37,77 m – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
COSTADO DERECHO:	63,01m – lindera con callejón público.
COSTADO IZQUIERDO:	51.47 – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
AREA:	2717.22m2

NOTA: *SE APRUEBA LA SUBDIVISION- PARTICION EXTRAJUDICIAL SEGÚN SOLICITUD DE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS QUE INDICAN QUE CEDERAN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. REYES CALDERON BIRINA HERMINIA TENIENDO LA SUBDIVISION DE 4 LOTES A FAVOR DE LA MISMA.*

Cabe destacar debido a que el predio se encuentra ubicado en la Zona Protegida Refugio de vida silvestre Marítimo Costero Pacoche respecto al Art37 DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. -Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los posesiónanos regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras; esta Zona antes detallada fue declarado como área protegida según acuerdo interministerial Nº131 el 2 de septiembre del 2008 con registro oficial Nº 444 el 13 de octubre del 2008; el predio que será objeto de partición con subdivisión se inscribió el 18 de septiembre del año 2000. Por tal razón es procedente.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 90 DIAS DEBE REALIZAR ESCRTURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 9 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ELABORADO POR ARQ. GELLY VASQUEZ ANDRADE
. REVISADO POR ARQ. MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

AUTORIZACION

N° 076-2021-B

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561), para que celebren Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos y coherederos del Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597), CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE (1304647405), CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA (1305904011), REYES CAÑARTE IRENE LUISANA (1310840721), mismo que posee como clave catastral N° **6-14-02-12-000**, Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, por Aprobación de SUBDIVISION-PARTICION EXTRAJUDICIAL **N°076-2021-B**, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	63,01m – lindera con callejón público
ATRAS:	51,47 m – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
COSTADO DERECHO:	37,48m – lindera con callejón público.
COSTADO IZQUIERDO:	37,77 – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
AREA:	2930.40m2

NOTA: *SE APRUEBA LA SUBDIVISION- PARTICION EXTRAJUDICIAL SEGÚN SOLICITUD DE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS QUE INDICAN QUE CEDERAN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. REYES CALDERON BIRINA HERMINIA TENIENDO LA SUBDIVISION DE 4 LOTES A FAVOR DE LA MISMA.*

Cabe destacar debido a que el predio se encuentra ubicado en la Zona Protegida Refugio de vida silvestre Marítimo Costero Pacoche respecto al Art37 DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. -Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los posesiónanos regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras; esta Zona antes detallada fue declarado como área protegida según acuerdo interministerial Nº131 el 2 de septiembre del 2008 con registro oficial Nº 444 el 13 de octubre del 2008; el predio que será objeto de partición con subdivisión se inscribió el 18 de septiembre del año 2000. Por tal razón es procedente.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 90 DIAS DEBE REALIZAR ESCRTURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 9 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ELABORADO POR ARQ. GELLY VASQUEZ ANDRADE
. REVISADO POR ARQ. MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

AUTORIZACION

N° 076-2021-C

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561), para que celebren Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos y coherederos del Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597), CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE (1304647405), CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA (1305904011), REYES CAÑARTE IRENE LUISANA (1310840721), mismo que posee como clave catastral N° **6-14-02-13-000**, Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, por Aprobación de SUBDIVISION-PARTICION EXTRAJUDICIAL **N°076-2021-C**, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	41,34m – lindera con carretera Manta-San Lorenzo.
ATRAS:	37,48 m – lindera con callejón planificado
COSTADO DERECHO:	102.94m – lindera con áreas a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
COSTADO IZQUIERDO:	79.87 – lindera con propiedad de ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA
AREA:	3968,20m2

NOTA: *SE APRUEBA LA SUBDIVISION- PARTICION EXTRAJUDICIAL SEGÚN SOLICITUD DE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS QUE INDICAN QUE CEDERAN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. REYES CALDERON BIRINA HERMINIA TENIENDO LA SUBDIVISION DE 4 LOTES A FAVOR DE LA MISMA.*

Cabe destacar debido a que el predio se encuentra ubicado en la Zona Protegida Refugio de vida silvestre Marítimo Costero Pacoche respecto al Art37 DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. -Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los posesiónanos regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras; esta Zona antes detallada fue declarado como área protegida según acuerdo interministerial Nº131 el 2 de septiembre del 2008 con registro oficial Nº 444 el 13 de octubre del 2008; el predio que será objeto de partición con subdivisión se inscribió el 18 de septiembre del año 2000. Por tal razón es procedente.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 90 DIAS DEBE REALIZAR ESCRTURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 9 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ELABORADO POR ARQ. GELLY VASQUEZ ANDRADE
. REVISADO POR ARQ. MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

AUTORIZACION

N° 076-2021-D

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561), para que celebren Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos y coherederos del Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597), CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE (1304647405), CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA (1305904011), REYES CAÑARTE IRENE LUISANA (1310840721), mismo que posee como clave catastral N° **6-14-02-14-000**, Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, por Aprobación de SUBDIVISION-PARTICION EXTRAJUDICIAL **N°076-2021-D**, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	11.50m – lindera con callejón público + 43.65m2 siguiendo su trazado con callejón público
ATRAS:	51,10 m – lindera con propiedad de Joel Sánchez
COSTADO DERECHO:	52,43m – lindera con propiedad de CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA.
COSTADO IZQUIERDO:	30.62 – lindera con propiedad de DELGADO ARTEAGA WILLINTON RAMON
AREA:	2400.88m2

NOTA: *SE APRUEBA LA SUBDIVISION- PARTICION EXTRAJUDICIAL SEGÚN SOLICITUD DE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS QUE INDICAN QUE CEDERAN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. REYES CALDERON BIRINA HERMINIA TENIENDO LA SUBDIVISION DE 4 LOTES A FAVOR DE LA MISMA.*

Cabe destacar debido a que el predio se encuentra ubicado en la Zona Protegida Refugio de vida silvestre Marítimo Costero Pacoche respecto al Art37 DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. -Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los posesiónanos regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras; esta Zona antes detallada fue declarado como área protegida según acuerdo interministerial Nº131 el 2 de septiembre del 2008 con registro oficial Nº 444 el 13 de octubre del 2008; el predio que será objeto de partición con subdivisión se inscribió el 18 de septiembre del año 2000. Por tal razón es procedente.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 90 DIAS DEBE REALIZAR ESCRTURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 9 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ELABORADO POR ARQ. GELLY VASQUEZ ANDRADE
. REVISADO POR ARQ. MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

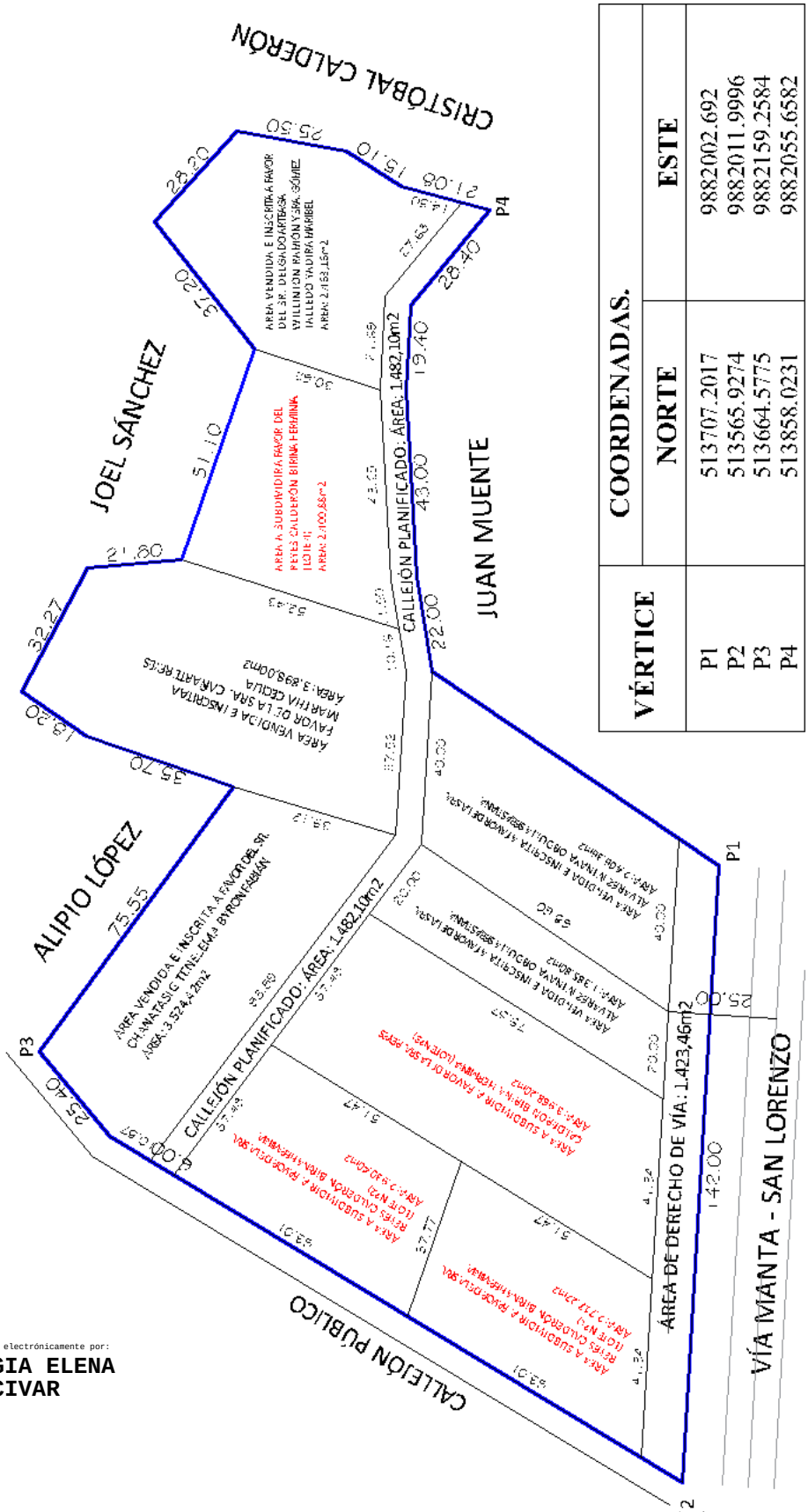

VÉRTICE	COORDENADAS. NORTE	ESTE
P1	513707.2017	9882002.692
P2	513565.9274	9882011.9996
P3	513664.5775	9882159.2584
P4	513858.0231	9882055.6582

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA